

## 27733 - Derecho de la competencia

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2022/23

**Asignatura:** 27733 - Derecho de la competencia

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 421 - Graduado en Derecho

**Créditos:** 3.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura Derecho de la competencia tiene por objeto que los estudiantes conozcan y comprendan los fundamentos y la relevancia de las disposiciones que regulan la competencia en sus diversos aspectos: la libre competencia; la competencia desleal; y la propiedad industrial e intelectual. La importancia de estas disposiciones trasciende los intereses de las empresas y se proyecta sobre los intereses de los consumidores y sobre la Economía en general. Al tiempo que el estudiante adquiere los conocimientos propios de la materia, progresará en la adquisición de competencias esenciales para el jurista como son la obtención y manejo de normativa, jurisprudencia, resoluciones y decisiones; la búsqueda y consulta de aportaciones doctrinales; el análisis crítico de la regulación vigente; el análisis y síntesis de problemas jurídicos que suscita la práctica, así como la capacidad de formular soluciones a los mismos.

El uso del lenguaje no discriminatorio entre mujeres y hombres es una preocupación constante en el área de Derecho mercantil del Departamento de Derecho de la Empresa. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en castellano. Por ello, y con el fin de evitar sobrecarga gráfica que supondría utilizar reiteradamente “o/a” para referirse a cada uno de los sexos, en la redacción de esta Guía se emplea el masculino genérico admitido por la Real Academia de la Lengua, en el entendido de que las menciones al genérico se refieren siempre a mujeres y hombres.

La adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporcionan capacitación y competencia para contribuir en cierta medida al logro de algunas de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>). En concreto, las actividades de aprendizaje previstas en esta asignatura contribuirán al logro de la meta 9.5 (Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países) del Objetivo 9 (Industria, Innovación e Infraestructuras) y de la meta 8.2 (Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación del Objetivo 8 (Trabajo decente y crecimiento económico). La adquisición de conocimientos y competencias para una adecuada regulación y aplicación de la normativa sobre Propiedad Intelectual e Industrial previstos en esta asignatura contribuirá al logro de estas metas.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura Derecho de la competencia se inserta en el bloque de asignaturas optativas de carácter transversal que tienen la finalidad de completar la formación adquirida por el alumno en la asignatura Derecho mercantil I y de integrarla con conocimientos propios de otras ramas del saber jurídico y de las ciencias sociales. Por ello el alumno que curse esta asignatura deberá acercarse a su estudio adoptando una actitud distinta a la que generalmente ha venido manteniendo a lo largo del Grado.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Se recomienda al alumno que se propone cursar esta asignatura que haya asimilado previamente los conocimientos sobre el Derecho de la competencia y de la propiedad industrial e intelectual de la asignatura Derecho Mercantil I.

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

La consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura Derecho de la competencia contribuye a la adquisición de las siguientes **competencias generales o básicas** (CB) previstas en la memoria de verificación del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza:

CB01. Que los estudiantes demuestren poseer y comprender conocimientos en el ámbito objeto de estudio a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CB02. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos propios del ámbito objeto de estudio a su trabajo vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al ámbito objeto de estudio para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB05. Que los estudiantes desarrollen las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Además, el estudiante, a través de esta asignatura, progresará en el desarrollo de las siguientes **Competencias específicas** (CE):

CE01. Identificar las instituciones jurídicas específicas en el campo del Derecho de la competencia.

CE02. Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE03. Analizar estructuras normativas.

CE04. Aplicar la normativa jurídica y los principios del Derecho a supuestos fácticos.

CE05. Interpretar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis.

CE06. Saber aprender autónomamente y saber adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante.

CE07. Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica.

CE08. Capacidad básica de comprensión en forma escrita en idioma moderno (inglés, francés, alemán o italiano).

CE10. Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídico- mercantiles (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica relevante (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación.

CE12. Organizar la propia actividad y trabajar en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo.

## 2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar que ha alcanzado los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Conoce y comprende los fundamentos, conceptos básicos e instituciones del Derecho y la política de la competencia, así como de la propiedad industrial e intelectual.
2. Es capaz de obtener, con apoyo de las TIC, y de analizar y manejar con suficiente soltura, la normativa, jurisprudencia, decisiones, resoluciones, informes, y aportaciones doctrinales relevantes en el ámbito del Derecho de la competencia.
3. Identifica y resuelve problemas jurídicos relacionados con los conocimientos señalados en el punto 1 aplicando las fuentes y los materiales indicados en el punto 2.
3. Se expresa correctamente sobre las cuestiones relacionadas con el Derecho de la competencia.
4. Redacta documentos para la práctica relacionados con el Derecho de la competencia, como por ejemplo resoluciones, dictámenes, denuncias, etc.

## 2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje de esta asignatura son muy relevantes para el estudiante, no solo con vistas a su progresión en el Grado en Derecho, sino para su formación plena como jurista. En primer lugar, comportan profundizar en los conocimientos sobre un sector del ordenamiento, el Derecho de la competencia, de extraordinaria proyección práctica. En segundo lugar contribuyen a desarrollar competencias y habilidades importantes para el desarrollo de una profesión jurídica. Ambos aspectos amplían el horizonte profesional del estudiante de Grado, orientándolo hacia el asesoramiento jurídico y la gestión de empresas. Siendo el Grado en Derecho la base de la capacitación para todas las profesiones jurídicas, una ulterior estudio de esta materia permitirá al estudiante ejercer con mayor solvencia las siguientes profesiones jurídicas: asesoría jurídica de empresas, dirección empresarial, asesoramiento jurídico, o docencia en materias jurídico-mercantiles, entre otras (véase la página web de la Titulación: <http://titulaciones.unizar.es/derecho/perspectivasprof.html>).

## 3. Evaluación

### 3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Se establecen dos sistemas de evaluación, uno mixto (I) basado en un proceso de evaluación de distintas actividades desarrolladas durante el curso (a) más una prueba final (b) y otro, simple (II), consistente en una prueba final global, todo ello, en cumplimiento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y sus modificaciones posteriores).

#### I. SISTEMA MIXTO

Se compone de las siguientes actividades de evaluación:

##### a) Evaluación de actividades desarrolladas durante el curso

Durante el semestre los alumnos deberán participar en alguno de los seminarios o realizar los diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas que dispongan los profesores de la asignatura, así como participar en su exposición o debate en el aula en los términos que se les indiquen.

La evaluación de estas actividades se fundamentará en la calificación de entre 2 y 5 actividades de aprendizaje.

En la evaluación de estas actividades se atenderá esencialmente al grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 1, 2, 4, 5 y 6 de esta Guía docente.

En la evaluación de estas actividades se valorará el trabajo constante y responsable, el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad

argumentativa y de reflexión crítica. En todas las actividades y ejercicios se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc...).

Conforme a las directrices generales del Grado establecidas por su Comisión de Garantía de la Calidad, el resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales.

La nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso se conserva para la segunda convocatoria del curso, siempre que se haya obtenido dentro de la misma matrícula de la asignatura

#### b) Prueba final escrita

Tiene por finalidad evaluar los resultados de aprendizaje cognitivo de la materia, así como la capacidad de resolución de problemas jurídico-mercantiles, poniendo en relación los conocimientos teóricos adquiridos con su aplicación práctica y valorando la capacidad de argumentación y de exposición. En esta prueba final escrita se evaluará el grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 1, 3, 4, 5 y 6 de esta Guía docente.

La prueba final escrita constituye el 70 % de la nota final. Se compone de una única prueba práctica.

Esta prueba práctica consistirá en la resolución de un caso práctico que medirá el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje arriba indicados.

Los alumnos deben acudir a las pruebas provistos de los textos legales que estimen necesarios para la resolución del supuesto práctico. El olvido de éstos es responsabilidad exclusiva del examinando.

En todo caso, el alumnado que no obtenga en esta prueba final escrita una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos, no superará la asignatura por no haber alcanzado los resultados de aprendizaje previstos en esta guía. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

## II. SISTEMA SIMPLE BASADO EXCLUSIVAMENTE EN UNA PRUEBA GLOBAL FINAL

La Memoria de Grado en Derecho también exige que se establezca un régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la Normativa de matrícula y Regímenes de Dedicación de la Universidad de Zaragoza. Por ello, la asignatura Derecho de la competencia plantea la posibilidad de superar la materia, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Este sistema se aplicará a los alumnos que no asistan regularmente a clase o no participen en las actividades programadas.

La prueba global final constará de dos partes:

a) la realización de la misma prueba final escrita consistente en la resolución de un caso práctico a la que se sometan los alumnos que hayan optado por el sistema mixto y

b) la realización de un ejercicio escrito adicional consistente en un cuestionario con varias preguntas sobre el contenido de la materia, en el que deberá demostrarse que es capaz de exponer y explicar los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura. En la evaluación de esta prueba se valorará el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica; se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística.

La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas de la prueba final, en un 70 %, y del mencionado ejercicio, en un 30 %, siendo necesario que el resultado de la media ponderada sea de 5,0 puntos o superior.

No obstante lo anterior, los estudiantes no superarán la asignatura si no alcanzan una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos en el total de la prueba final del sistema mixto, así como una calificación mínima de 5 sobre 10 puntos en el ejercicio escrito adicional que se contempla en el punto b) de este apartado

## III. CALIFICACIONES FINALES

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1. Presentación metodológica general

La metodología docente sigue las estrategias establecidas en la Memoria de Grado en Derecho, entre las que se destacan las siguientes:

- Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo.
- Facilitar la formación transversal.
- Formar en valores sociales y éticos.
- Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas.

A ello debe añadirse que el profesorado viene desempeñando su docencia a través de metodologías activas, con reconocimiento oficial en diversos proyectos de innovación docente de la Universidad de Zaragoza.

### 4.2. Actividades de aprendizaje

Para ayudar al estudiante a que alcance los resultados de aprendizaje exigidos en esta asignatura se han previsto las siguientes actividades de aprendizaje:

#### 1) Actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor

Las sesiones de enseñanza teórica pretenden presentar al alumno la sistemática y los conceptos básicos de la materia, ayudándole a la comprensión de los aspectos o cuestiones más complejas o novedosas. Con ello se le facilita el logro del resultado de aprendizaje núm. 1 de los indicados en esta Guía y se sientan las bases para la consecución de los restantes resultados. Se utilizará la metodología de la clase magistral participativa.

Créditos: 0,5 ECTS.

#### 2) Actividades dinámicas desarrolladas en colaboración entre el profesor y los alumnos

Se incluyen actividades como la resolución de casos prácticos, las prácticas en el aula o fuera de ella y los seminarios. La realización de actividades prácticas es el complemento imprescindible para el acercamiento a una disciplina de extraordinaria proyección en la realidad como es el Derecho de la competencia.

Estas actividades son necesarias para que el alumno alcance los resultados de aprendizaje nums. 2 a 6 recogidos en esta guía. En ellas se utilizará la metodología propia de la enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos.

Créditos: 1,0 ECTS

#### 3) Estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y preparación de actividades de evaluación

Se utilizará una metodología adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación formativa y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos).

Créditos: 1,5 ECTS.

### 4.3. Programa

#### Programa de la asignatura Derecho de la competencia

1. La defensa de la libre competencia.
2. La represión de la competencia desleal.
3. Los derechos de exclusiva derivados de la propiedad industrial e intelectual como instrumentos de la competencia y como excepciones a la libre competencia.

### 4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

#### **Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

La planificación y el calendario de sesiones y actividades serán especificados para cada grupo de la asignatura por su profesor responsable previamente al inicio de la docencia presencial y conforme al calendario académico y la programación docente de la Facultad de Derecho.

#### DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

##### Actividades presenciales:

Clases teóricas: 12 horas

Clases prácticas: 17 horas

##### Actividades no presenciales

Estudio de la materia; preparación de clases; actividades prácticas: 40 horas

Preparación del examen final: 6 horas

Carga de trabajo total: 75 horas (3 ECTS)

La asignatura se cursa en el segundo cuatrimestre del curso. En cuanto a su desarrollo, véase el apartado correspondiente de esta Guía docente, que se completará a comienzo de curso con la información relativa a la docencia de cada profesor o equipo docente.

#### **Aulas y horario**

Serán determinados por la Facultad de Derecho. Pueden consultarse en la siguiente dirección: <https://derecho.unizar.es/gradoderecho>.

#### **Actividades y fechas clave**

El calendario académico (período de clases y períodos no lectivos, festividades, etc...) puede consultarse en la siguiente dirección: <http://academico.unizar.es/calendario-academico/calendario>.

Las fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las convocatorias oficiales de las asignaturas pueden consultarse en la siguiente dirección: <https://derecho.unizar.es/gradoderecho>.

### 4.5. Bibliografía y recursos recomendados

Para el estudio de la asignatura y la realización de las actividades de aprendizaje es imprescindible:

1. La consulta y manejo de textos legales vigentes. Se recomienda utilizar los textos legales consolidados publicados en la base de datos oficial del BOE (<https://www.boe.es>) o en Diario Oficial de la Unión Europea (<https://eur-lex.europa.eu>)
2. La búsqueda y consulta de jurisprudencia, esencialmente del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de la Unión europea, si bien en ocasiones el alumno deberá consultar también la jurisprudencia menor de las Audiencias Provinciales y los Juzgados de lo mercantil, así como del Tribunal constitucional o de la Audiencia Nacional. Igualmente deberá consultar las Resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La consulta de dicha jurisprudencia y resoluciones se realizará mediante el uso de bases de datos on-line (Westlaw, CENDOJ, CURIA, T i r a n t l o B l a n c h , e t c . . . )
3. La consulta de bibliografía específica. Se recomienda la utilización de la última edición de la bibliografía recomendada que puede consultarse en el siguiente enlace: <http://psfunizar10.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?id=7135>  
A lo largo del curso se irá informando, con referencia a materias concretas y a medida que el desarrollo de la docencia lo haga oportuno, acerca de otras fuentes relevantes.
4. Los materiales que en su caso facilite o indique cada profesor.

